

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Tolimán, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción:
03 de diciembre de 2018.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 56 y 57, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2015, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2016, aprobado el día 27 de enero de 2016, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **TOLIMÁN, JALISCO, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 07 de febrero de 2017, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2015, del municipio de Tolimán, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y

Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 27 de enero de 2016, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Toluimán, Jalisco, ordenada mediante oficio número 0934/2016, de fecha 24 de enero de 2017, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2015, iniciando la visita de auditoría el día 30 de enero de 2017, concluyendo precisamente el día 03 de febrero de 2017, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

3- Mediante Acuerdo Legislativo, el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó la devolución a este Órgano Técnico del Informe Final de la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; anexando la documentación remitida de manera extemporánea, así como también se realizaron diversas observaciones realizadas por la propia Comisión de Vigilancia, procediéndose a su análisis y valoración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, 81, 85, 87, 88 y 89, fracción I, II y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2015; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a septiembre, así como el corte semestral, todos ellos del ejercicio fiscal 2015 y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Tolimán, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015.

III.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre, así como el corte anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2015 y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Tolimán, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.

- Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
- Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

- Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.

- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de

base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.

- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

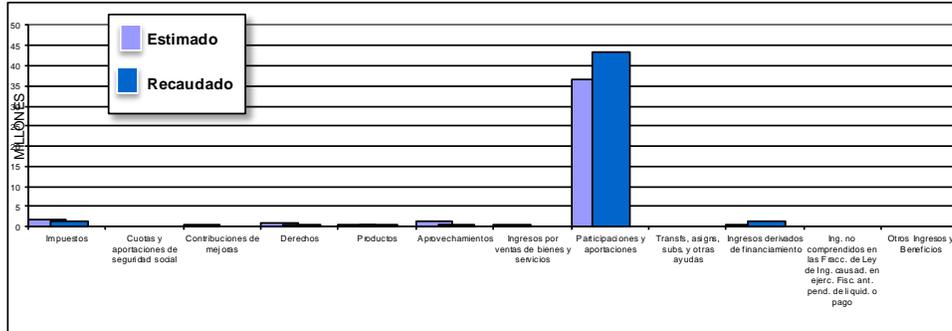
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

3.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

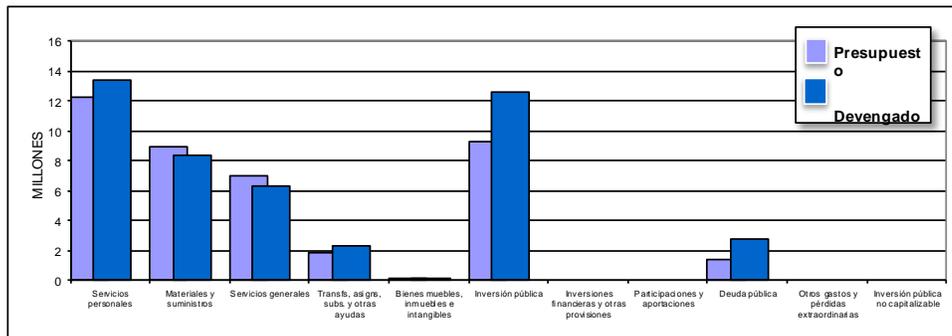
Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	1,741,007	1,542,335	89%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	1,200	0	0%
4	Derechos	1,094,955	427,753	39%
5	Productos	32,860	70,649	215%
6	Aprovechamientos	1,289,155	356,382	28%
7	servicios	420	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	36,704,903	43,405,791	118%
9	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	3,000	1,466,999	48900%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	0	0	0%
Total		40,867,500	47,269,909	



Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	12,245,905	13,370,202	109%
2000	Materiales y suministros	8,945,270	8,403,827	94%
3000	Servicios generales	7,018,850	6,379,069	91%
4000	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	1,892,600	2,382,277	126%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	100,000	140,030	140%
6000	Inversión pública	9,263,761	12,642,428	136%
7000	provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	1,401,114	2,811,146	201%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%
Total		40,867,500	46,128,979	



Fuente: Presupuesto Inicial presentado por el municipio con Oficio No. 128/2014 de fecha 29/12/2014 y Cuenta Pública 2015 de la entidad municipal presentada en la ASEJ.

Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento	
1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto , las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.	Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2015 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a) A las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos.
- b) Al H. Ayuntamiento observe el cumplimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto a la rendición de los informes de avances de gestión financiera.
- c) En los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la ley antes citada, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente.
- d) En lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- e) Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y

Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.

f) Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.

g) Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.

h) Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.

i) Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

j) Que las operaciones relativas a adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, contratación de servicios y el manejo de almacenes, se lleven de conformidad con las disposiciones previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 27 de octubre del año 2016 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

F.- OBSERVACIONES

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE:

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. 48 AL 57 y 129- 130.-MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos y nóminas de obra por concepto de "Pago de nómina"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de nóminas por el pago a los empleados de dos obras, nombramientos de los empleados que laboraron en las obras públicas e identificaciones oficiales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. 328 AL 334J.- MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos, póliza de cheques y orden de pago por concepto

de “Pago trabajadores de mantenimiento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de las nóminas de pago de la obra, nombramientos e identificaciones oficiales de los empleados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. VARIOS. - MES: ENERO Y FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron pólizas de gasto por concepto de “Pago de seguro”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de las pólizas de seguros de los vehículos con coberturas, así como sus altas patrimoniales, con los respectivos resguardos, firmados y sellados, así como memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. VARIOS. - MES: MAYO Y JUNIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos por concepto de “Diferentes conceptos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron escrito aclaratorio de gastos, copia certificada de acta de Ayuntamiento, evidencia documental que aclara y justifica el uso y destino de los materiales adquiridos, así como de los servicios pagados en cada uno de los comprobantes fiscales, legajo de facturas de diversas fechas, cantidades y conceptos, solicitudes de apoyo, cotizaciones, relación de vales firmados por los receptores, evidencia documental de la realización de eventos, invitaciones a la realización de eventos, bitácoras de servicios, así como memoria fotográfica en las que muestra el destino final de los materiales y servicios pagados en cada uno de los comprobantes fiscales, así como la exhibición de las bitácoras de los trabajos ejecutados, controles de consumo y escritos de recepción de apoyo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. 1 AL 5L.- MES: JULIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron póliza de gastos y nómina de obra por concepto de “Pago de empleados en el mantenimiento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de nómina de empleados de obra pública, nombramientos otorgados a los trabajadores e identificaciones oficiales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados

se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. 1 AL 7.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron póliza de gastos, orden de pago y factura electrónica por concepto de "Pago de material de oficina y regalos para sorteo rifa del impuesto predial"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de ayuntamiento, anexo "C" denominado: "Gastos de enero a septiembre de 2015", identificaciones oficiales, recibo con firma de los beneficiados con los premios otorgados; de igual forma, se anexó memoria fotográfica, desplegados de publicidad para participar en el sorteo del "Contribuyente Cumplido del año 2015" y descuentos por pronto pago del impuesto predial y agua potable, anexando además copia certificada de la publicación de los contribuyentes ganadores en el sorteo del "Contribuyente Cumplido del año 2015" y cotizaciones de los proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. 1046 AL 1054.- MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizó póliza de gasto y orden de pago por concepto de "Pago de láminas apoyo a la vivienda personas de escasos recursos"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de ayuntamiento, proyecto del apoyo, lista de beneficiados, identificaciones oficiales, memoria fotográfica del evento de la entrega de materiales y cotizaciones de proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.8.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01992.- FOLIO No. 470 AL 471.- MES: AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron póliza de gasto, orden de pago y factura electrónica por concepto de "Compra de vestuario para ballet folklórico"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de ayuntamiento, relación de alumnos del taller de Danza Tradicional Mexicana del Municipio de Toluca, Jalisco, firmada de recibido, identificaciones oficiales, solicitud de inscripción a la Secretaria de Cultura, con la respectiva aprobación del mismo y la memoria fotográfica de la dotación de vestuario al ballet; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se

advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.9.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. VARIOS. - MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos por concepto de "Compra de maquinaria"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de ayuntamiento, cotizaciones, alta en el patrimonio y resguardo municipal, así como memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.10.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.-FOLIO. - No. 280 AL 284.- MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron póliza de gastos y orden de pago recibo por concepto de "Aportación municipal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de ayuntamiento, proyecto a realizar, solicitud de inscripción a la Secretaria de Cultura, con la respectiva aprobación del mismo y memoria fotográfica en la cual se advierten los artículos adquiridos dentro del proyecto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.11.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. VARIOS. - MES: ENERO, FEBRERO Y MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos por concepto de "Mantenimiento de maquinaria pesada"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de ayuntamiento, bitácora de servicios de "maquinaria y parque vehicular", escritos en los cuales se señalan las fallas y necesidades detectadas en cada una de las maquinas, para efecto de ser llevadas al taller, alta patrimonial y resguardos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.12.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.- FOLIO No. VARIOS. - MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluca, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos por concepto de "Pago de guías a alumnos de la preparatoria"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de ayuntamiento, escrito de solicitud de apoyo, relaciones de las personas beneficiadas en el Programa de apoyo de guías escolares, identificaciones oficiales, kardex de los

alumnos que se encuentran estudiando a nivel bachillerato; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.13.- CUENTA CONTABLE: 11120-000-401-01693.-FOLIO No. 798.-MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, se analizaron póliza de gastos, orden de pago, copia de traspaso y factura electrónica por concepto de "Pago aportación anual"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de ayuntamiento, convenio de creación del Organismo Público Descentralizado e informe anual del Organismo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CANCHA DE FÚTBOL EN LA LOCALIDAD DE COPALA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluimán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FÚTBOL EN LA LOCALIDAD DE COPALA"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de ayuntamiento, recibo oficial de ingreso a la Hacienda Municipal de Toluimán, Jalisco, así mismo, aportó el acta de entrega - recepción de la obra, sin embargo, omitieron proporcionar soporte documental analítico comprobatorio, acompañado de elementos técnicos y jurídicos, incluyendo acta circunstanciada, bitácora de obra y memoria fotográfica signados por los funcionarios públicos municipales responsables y testigos de asistencia y pasadas ante la fe de notario público o perito en la materia, que aclararán acreditaran, fundamentaran y justificaran fehacientemente las diferencias volumétrica observadas; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,588.01.

OBSERVACIÓN: No. 2. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluimán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO EN LA CABECERA MUNICIPAL"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del acta de ayuntamiento, recibo oficial de ingreso a la Hacienda Municipal de Toluimán, Jalisco, acta de entrega - recepción de la conclusión de la obra pública, sin embargo,

omitieron proporcionar el soporte documental analítico comprobatorio, acompañado de elementos técnicos y jurídicos, incluyendo acta circunstanciada, bitácora de obra y memoria fotográfica signados por los funcionarios públicos municipales responsables y testigos de asistencia y pasadas ante la fe de notario público o perito en la materia, que aclararán acreditaran, fundamentaran y justificaran fehacientemente las diferencias volumétrica observadas; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,588.01.

OBSERVACIÓN: No. 3. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE CON HUELLAS DE CONCRETO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CÓPALA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tolimán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE CON HUELLAS DE CONCRETO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CÓPALA”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del acta de ayuntamiento, recibo oficial de ingresos y dictamen de factibilidad, bitácora de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 4. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL RODEO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tolimán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL RODEO”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de ayuntamiento, recibo oficial de ingreso a la Hacienda Municipal de Tolimán, Jalisco y bitácora de obra, copia certificada de un legajo de constancias que forman parte de un expediente judicial, Dictamen General en la Especialidad de Ingeniería Civil y Arquitectura y actas de entrega recepción, sin embargo, omitieron proporcionar soporte documental analítico comprobatorio, acompañado de elementos técnicos y jurídicos, incluyendo acta circunstanciada, bitácora de obra y memoria fotográfica signados por los funcionarios públicos municipales responsables y testigos de asistencia y pasadas ante la fe de notario público o perito en la materia, que aclararan acreditaran, fundamentaran y justificaran fehacientemente las diferencias volumétricas observadas; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$159,158.91.

OBSERVACIÓN: No. 5. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD CON ADOQUÍN Y HUELLA DE CONCRETO EN EL PRIMER INGRESO A LA LOCALIDAD DE COPALA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluimán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD CON ADOQUÍN Y HUELLA DE CONCRETO EN EL PRIMER INGRESO A LA LOCALIDAD DE COPALA"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento, acta de terminación de la obra, copia certificada de un legajo de constancias que forman parte de un expediente judicial, Dictamen General en la Especialidad de Ingeniería Civil y Arquitectura y actas de entrega recepción, sin embargo, omitieron proporcionar soporte documental analítico comprobatorio, acompañado de elementos técnicos y jurídicos, incluyendo acta circunstanciada, bitácora de obra y memoria fotográfica signados por los funcionarios públicos municipales responsables y testigos de asistencia y pasadas ante la fe de notario público o perito en la materia, que aclararan acreditaran, fundamentaran y justificaran fehacientemente la reparación de las deficiencias observadas; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$52,614.35.

3. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE CONCRETO EN LA CALLE VIRGEN DE PIEDRA, EN LA LOCALIDAD DE COPALA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluimán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE CONCRETO EN LA CALLE VIRGEN DE PIEDRA, EN LA LOCALIDAD DE COPALA"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del acta de priorización de obras del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), de la comunidad de "Cópala" y bitácora de la obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 2. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA TENSIÓN A LA LOCALIDAD DE LOS ENCINITOS.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluimán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA TENSIÓN A LA LOCALIDAD DE LOS ENCINITOS"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron en copia certificada del acta de

ayuntamiento, oficio de la Comisión Federal de Electricidad, conjuntamente con la presentación de las tarjetas de análisis de precios unitarios firmados, actas de entrega recepción de la obra, que aclaran, acreditan, fundamentan y justifican fehacientemente las diferencias volumétricas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE:

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: SIN CUENTA. - FOLIO NO. 613.- MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tolimán, Jalisco, se analizaron orden de pago y póliza cheque por concepto de "Apoyo Huracán"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de extracto de acta de ayuntamiento, solicitudes de apoyo para las comunidades, para la rehabilitación de caminos e insumos para las personas damnificadas por el Huracán, memoria fotográfica de las despensas entregadas y de los daños ocasionados, así como de las personas beneficiadas y de la reparación de los caminos dañados; conjuntamente, remitió la Declaratoria de desastre natural por la ocurrencia del Huracán categoría V, de 47 municipios del Estado de Jalisco, entre los cuales se encuentra el municipio de Tolimán, Jalisco, oficio signado por la Encargada de la Hacienda Pública Municipal donde informa las comunidades que fueron afectadas por el Huracán a finales del mes de octubre; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 2.- CUENTA CONTABLE: SIN CUENTA. - FOLIO NO. 588-589.- MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tolimán, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de "Sin concepto"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de ayuntamiento, órdenes de pago-recibo, constancias de recepción de pago, así como la solicitud de apoyo, comprobantes con requisitos fiscales, identificaciones oficiales, bitácoras de mantenimiento de vehículos municipales y memoria fotográfica, así como las bitácoras de manteniendo de los inmuebles; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: SIN CUENTA. - FOLIO NO. 481,895, 896.- MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de "Sin concepto"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de sesión ordinaria, pólizas de cheque, póliza de egresos, detalle de movimientos expedido por la institución bancaria, acta emanada de sesión pública ordinaria, nombramiento de empleado, órdenes de pago, oficios de comisión, comprobantes fiscales, solicitudes de apoyo y constancias de recepción de los apoyos económicos, constancias de actividades de los empleados y nombramientos, bitácora de mantenimiento de transporte escolar y memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: SIN CUENTA. - FOLIO NO. 767 AL 776.- MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, se analizaron orden de pago y comprobantes de facturas, por concepto de "Pago de pasajes"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de ayuntamiento, facturas con requisitos fiscales expedidas por las empresas, escritos dirigidos al Presidente de la Comisión de Infraestructura, mediante los cuales solicita recursos federales, anexando los formatos de recepción de proyectos, escrito donde especifica que se acompaña la solicitud del anexo 2, para el municipio de Toluimán, Jalisco, para que se le considere en la asignación de recursos para el presupuesto de egresos 2016 y requerimientos para el presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, escrito de informe de actividades y los resultados obtenidos, convenio correspondiente a proyecto cultural, memoria fotográfica de la Casa de la Cultura remodelada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 5.- CUENTA CONTABLE: SIN CUENTA. - FOLIO NO. 435 AL 443.- MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, se analizaron póliza de cheque y orden de pago por concepto de "Compra de productos diversos para proyecto en el municipio"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de ayuntamiento, Convenio de Concertación celebrado y signado, certificación de la entrega de recursos al municipio de Toluimán, Jalisco, constancias de entrega de maquinaria, anexando memoria fotográfica en la cual se advierten los equipos entregados; motivo por el cual, de los elementos de prueba

aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Se propone a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la determinación de un crédito fiscal por la cantidad total de \$232,949.28, ya que se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal en auditoría administrativa financiera, por erogaciones no justificadas realizadas con recursos propios.

H.- CONCLUSIONES

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con excepción de las observaciones no solventadas que se detallan y analizan en el Informe de Resultados de la cuenta pública que se revisó.